



CIENCIACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

BASES DEL CONCURSO

ESTANCIAS EN COOPERACIÓN CON DAAD ALEMANIA

2016-01



TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1	Marco Legal	3
1.2	Bases del Concurso	3
1.3	Definiciones.....	4
1.4	Objetivos	4
1.5	Resultados esperados.....	5
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN	5
2.1	Prioridades de la Convocatoria.....	5
2.2	Público Objetivo	5
2.3	Conformación del equipo de investigación	5
2.4	Elegibilidad.....	6
2.5	Documentos de Postulación	7
2.6	Financiamiento	7
2.7	Proceso de Postulación.....	9
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	10
3.1	Proceso de Evaluación y Selección.....	10
3.2	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	10
3.3	Criterios de Evaluación.....	11
3.4	Publicación de resultados.....	11
3.5	Contrato	12
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	12
4.1	Obligaciones del Investigador Principal	12
4.2	Resolución de Contrato	13
4.3	Incumplimientos	13
	DISPOSICIONES FINALES.....	14

DISPOSICIONES FINALES

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1.1.1 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- 1.1.2 Ley N° 28613, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 1.1.3 Ley N°30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- 1.1.4 Ley N°27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.5 Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueban Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- 1.1.6 Decreto Supremo N° 032-2007-ED que establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- 1.1.7 Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 1.1.8 Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 1.1.9 Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Nacional de Ciencia; Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) para el Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica entre Perú y Alemania en el Marco del Programa “PROPERÚ”.

1.2 Bases del Concurso

1.2.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (seleccionados y FONDECYT) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

Una vez lanzada la convocatoria y concluida la etapa de consultas para integración, las Bases pueden ser complementadas por las Bases Integradas siendo estas resultado de las consultas y absolución de las mismas si es que se evidencia que el objetivo que se persigue con este Esquema Financiero podría no cumplirse.

1.2.2 Bases integradas

Son las que resultan de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases Integradas son definitivas y se publican en

www.cienciactiva.gob.pe en la fecha señalada en el numeral 2.7.1 de las presentes bases. En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

1.3 Definiciones

Aplican las siguientes definiciones:

- 1.3.1 **Investigación científica**¹.- Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.
- 1.3.2 **Investigación básica**¹.- Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
- 1.3.3 **Investigación aplicada**¹.- Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y/o tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- 1.3.4 **Entidad de Respaldo**.- Es la Universidad o Centro de Investigación que desarrolla el proyecto de investigación científica colaborativo con Alemania. El grupo de investigadores que postula al presente concurso realiza su investigación en la Entidad de Respaldo.
- 1.3.5 **Investigador Junior**.- Es el investigador que realiza su tesis de maestría o doctorado en el marco del proyecto de investigación científica colaborativo con Alemania. Puede ser estudiante o egresado, como máximo en el año previo de la convocatoria, de algún programa de maestría o doctorado de la Entidad de Respaldo o alguna universidad peruana.
- 1.3.6 **Investigador Principal**.- Es el investigador responsable del proyecto de investigación científica en la Entidad de Respaldo.
- 1.3.7 **Estancia**.- Es la visita que realiza el Investigador Principal y/o los Investigadores Junior al año, con el objetivo de realizar actividades relacionadas al proyecto de investigación científica colaborativo.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

El programa ProPerú es un programa de financiación de investigación bilateral acordado desde 2012 entre el DAAD y el CONCYTEC que tiene como objetivo intensificar la cooperación entre los grupos de investigación peruanos y alemanes que trabajan juntos en un proyecto de investigación científica.

1.4.2 Objetivos Específicos

- a) Incentivar proyectos de investigación científica colaborativos entre instituciones alemanas y peruanas a través del intercambio científico y tecnológico entre

¹ Fuente: Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT.

- b) equipos de investigación de Perú y Alemania.
Formación y especialización de investigadores junior.

1.5 Resultados esperados

- 1.5.1 La aceptación de al menos un artículo científico con los resultados de la investigación en una revista indizada.
- 1.5.2 La realización de pasantías en el marco del proyecto de investigación científica colaborativo de por lo menos 02 investigadores peruanos.
- 1.5.3 La sustentación de al menos una tesis de postgrado que conlleve a la obtención de título o grado académico en alguna Universidad Peruana.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en esta convocatoria deben responder a las siguientes prioridades:

- a) Acuicultura
- b) Biotecnología²
- c) Ciencia y Tecnología Ambiental²
- d) Ciencia y Tecnología de los Materiales²
- e) Tecnología de Información y Comunicaciones²
- f) Transferencia y Extensión Tecnológica

2.2 Público Objetivo

Este concurso está dirigido a grupos de investigación activos, con estudiantes de postgrado, que participen en algún proyecto de investigación científica colaborativo con un grupo de investigación en Alemania. El grupo de investigación estará liderado por un investigador principal que, como persona natural, es quien postula.

2.3 Conformación del equipo de investigación

El equipo de investigación deberá estar conformado por el Investigador Principal y por lo menos dos (02) Investigadores Junior.

A continuación se describen las funciones y requisitos para los integrantes del equipo de investigación:

- 2.3.1 **Investigador Principal:** Es el responsable del proyecto de investigación científica en curso y de los resultados finales del presente financiamiento ante el FONDECYT. Debe tener vínculo laboral o relación contractual con la Entidad de

² Áreas temáticas prioritarias establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica identificadas para el país por CONCYTEC. El detalle de estas se encuentra publicado en: <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti>.

Respaldo.

- 2.3.2 **Investigador Junior:** Es parte del proyecto de investigación científica colaborativo y dicho proyecto aporta a su tesis, El Investigador Junior debe ser presentado por su asesor de tesis, ya sea durante la postulación o la ejecución de la propuesta, y es responsable de realizar las gestiones necesarias para contar con el plan de tesis aprobado en la institución que le otorgará el grado o título. En caso de no tener identificados a los tesisistas al momento de la postulación, se permitirá que se incorporen durante la ejecución de la propuesta, para lo cual deberán contar con un asesor de tesis.

2.4 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.4.1 Contar con la postulación paralela de la contraparte alemana
- 2.4.2 Todos los documentos requeridos para la postulación deben haber sido cargados en el sistema de postulación en línea.
- 2.4.3 La propuesta deberá ser presentada por el Investigador Principal y debe estar en el marco de un proyecto de investigación científica colaborativo entre instituciones peruanas y alemanas que esté en plena ejecución, tenga una duración máxima de 36 meses, faltando como mínimo un año para el cierre del mismo, y disponga de financiamiento hasta su culminación.
- 2.4.4 El investigador principal debe encontrarse calificado en el Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del SINACYT- REGINA, al momento de la postulación.
- 2.4.5 Los investigadores junior deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI> . En el caso de Investigadores junior por definir, deberán encontrarse registrados al momento de su incorporación a la propuesta.
- 2.4.6 La Entidad de Respaldo, de ser una universidad pública o privada, debe encontrarse en proceso de adecuación a la Ley Universitaria, al momento de la postulación. Esta información será solicitada a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

No serán elegibles aquellas postulaciones que:

- 2.4.7 Presenten documentos incompletos, que no cumplan con los requisitos mínimos de firmas o membretes.
- 2.4.8 Tengan investigadores con incumplimientos de sus obligaciones contractuales con FONDECYT/CONCYTEC. Asimismo, para los investigadores junior que se puedan incorporar durante la ejecución de la propuesta, no podrán hacerlo si tienen incumplimientos de sus obligaciones contractuales con FONDECYT/CONCYTEC
- 2.4.9 Se encuentren en el marco de un proyecto de investigación que (i) persiga los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución financiados por FONDECYT; (ii) muestre indicios de plagio o copia textual con otros proyectos evaluados, culminados o ejecución, financiados por cualquier fuente cuya

información sea accesible; y/o (iii) tengan como objetivo exclusivo la formación de recursos humanos.

2.5 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital en el sistema de postulación en línea. De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.5.1 Propuesta según formatos del sistema de postulación en línea, que contiene información general, datos de la Entidades de Respaldo, datos del equipo de investigadores, descripción del proyecto de investigación científica, plan de trabajo, presupuesto y los documentos solicitados como anexos.
- 2.5.2 Carta de presentación de la Propuesta firmada por la autoridad competente³ de la Entidad de Respaldo en la cual se indique que el Investigador Principal es responsable del proyecto de investigación científica respaldado y aprobado por dicha entidad. Asimismo se compromete a otorgar la licencia al Investigador Principal por concepto de la estancia y a reincorporarlo a sus actividades laborales una vez concluida la misma (Anexo 1).
- 2.5.3 Documentación que indique el financiamiento con el cual cuenta el proyecto de investigación científica (tesoro público, agencias cooperantes, fondos concursables, etc.).
- 2.5.4 Declaración jurada del Investigador Principal (Anexo 2).
- 2.5.5 Documento de presentación o respaldo al Investigador Junior por parte de su asesor de tesis (Anexo 3). Solo para los tesisistas identificados al momento de la postulación. Aquellos que se puedan incorporar durante la ejecución de la propuesta, deberán presentarlo a la Unidad de Monitoreo y Seguimiento al momento de su incorporación.
- 2.5.6 Constancia de matrícula en una universidad peruana de los investigadores junior. En el caso de investigadores junior que hayan dejado de ser estudiantes, constancia de egreso que acredite que finalizó sus estudios en el 2015. Esto aplica solo para los tesisistas identificados al momento de la postulación. Aquellos que se puedan incorporar durante la ejecución de la propuesta, deberán ser presentados a la Unidad de Monitoreo y Seguimiento al momento de su incorporación.
- 2.5.7 Curriculum Vitae de los integrantes del equipo de investigación obtenido del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA). La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.

Los documentos que se adjunten en el sistema de postulación en línea deben estar en formatos PDF.

2.6 Financiamiento

³ Entiéndase como autoridad competente a la máxima autoridad de la respectiva dependencia de la Entidad de Respaldo, pudiendo ser, por ejemplo, el decano, el vicerrector académico, vicerrector de investigación, director de investigación o rector

2.6.1 Monto y plazo:

El monto será otorgado al Investigador Principal de la propuesta y permitirá cubrir los gastos relacionados a las estancias que realice el Equipo de Investigadores peruano en Alemania. Se podrá financiar hasta una estancia por año por miembro del equipo de investigación durante un periodo de dos (02) años.

Las estancias de investigación pueden tener una duración de hasta 30 días para el Investigador Principal y hasta 60 días para los Investigadores Junior. Las fechas de las estancias son libres, no obstante, es importante mencionar que cada estancia debe iniciar y terminar el mismo año y no se recomienda el periodo del 15 de diciembre al 15 de enero.

Para la estancia del segundo año podrán participar Investigadores Junior diferentes a los que participaron en la primera estancia, siempre y cuando pertenezcan al equipo humano del proyecto propuesto y cumplan con el perfil de Investigador Junior señalado en el punto 2.3.

El importe del financiamiento se otorgará según el tiempo de estancia propuesto, de acuerdo a los montos indicados en el siguiente cuadro:

(En USD Americanos)

Concepto	Investigador Principal del Proyecto		#1 Investigador Junior	#2 Investigador Junior
Pasajes	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00
Seguro de viaje	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
Manutención				
1 a 14 días*	\$2,380.00			
30 días		\$2,400.00	\$2,400.00	
60 días				\$3,130.00
TOTAL	\$4,580.00	\$4,600.00	\$4,600.00	\$5,330.00

*a razón de \$170/día

2.6.2 Partidas Presupuestables Financiadas:

El monto total del financiamiento otorgado por el FONDECYT comprende las siguientes partidas:

- a) Pasajes aéreos / terrestres: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias.
- b) Seguro de viaje: seguro específico para viajes (no es equivalente a un seguro médico o de salud), cuya cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.).
- c) Manutención: Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local.

2.6.3 Partidas presupuestales no financiables:

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total de la Propuesta y comprenden los siguientes:

- a) Trámites relacionados a la gestión de visas y pasaportes.
- b) Seguro Médico Internacional
- c) Costos de inscripción o matrícula a estancias, cursos o eventos.
- d) Gastos que ya son financiados por otras fuentes
- e) Otros gastos operativos relacionados al proyecto (como equipamiento, materiales e insumos, sueldos, salarios, honorarios, etc.)
- f) Penalidades por cambio de fecha o pérdida de vuelo

2.7 Proceso de Postulación

El registro de la postulación se realiza a través del sistema de postulación en línea, en la siguiente dirección <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

El Investigador Principal es el responsable de registrar la postulación, con su usuario y contraseña de DINA, en representación de grupo de investigadores. El sistema de postulación en línea permite el registro de una postulación por usuario del DINA.

Las preguntas frecuentes recibidas hasta el viernes 21 de mayo del 2016 y los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales, debiendo realizarse éstas dentro de los primeros quince días de publicad.

La postulación se deberá hacer en paralelo a la postulación de la contraparte alemana.

Una misma entidad podrá presentar varias postulaciones para diferentes Equipos de Investigadores. Cada postulación será independiente y deberá cumplir con los requisitos correspondientes a la convocatoria.

2.7.1 Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	Viernes 06 de mayo de 2016
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Viernes 20 de mayo de 2016
Publicación de bases integradas	Viernes 27 de mayo de 2016
Cierre de Convocatoria	Jueves 30 de junio de 2016, a las 13:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de Resultados	A partir de noviembre de 2016
Ejecución de la propuesta	A partir de enero de 2017

2.7.2 Consultas

Las consultas sobre las bases del concurso deben dirigirse al correo de la convocatoria: properu@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el uso y registro de información en el sistema de postulación en línea, deben ser dirigidas al correo de consultas del sistema: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados a partir de la fecha de publicación de resultados deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección: evaluacion@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasaran a formar parte integrante de las presentes bases.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de Evaluación y Selección

El FONDECYT a través de la Unidad de Evaluación y Selección es responsable del proceso de evaluación y selección de los expedientes presentados en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso. El FONDECYT asignará el número de financiamientos teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y los resultados en el proceso de evaluación.

3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

3.2.1 Elegibilidad:

En esta etapa se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar las postulaciones aptas y no aptas.

3.2.2 Evaluación:

Contempla una evaluación que será realizada a través de dos (2) evaluadores externos de reconocida trayectoria y experiencia. La evaluación externa tomará en cuenta los criterios de evaluación indicados en el numeral 3.3 de las presentes bases.

La calificación de los criterios y subcriterios de las propuestas comprende una escala de 0 al 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3 en cada criterio.

La escala establecida por la UES es la siguiente:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

3.2.3 Selección:

En esta etapa participarán las propuestas que obtuvieron calificaciones promedio aprobatorias de la etapa anterior. Un comité bilateral, conformado por un coordinador por parte del FONDECYT, designado por el Comité Técnico, y un coordinador por parte del DAAD. Dicho comité bilateral revisará y priorizará las propuestas y emitirán, de manera consensuada, la lista de propuestas a ser financiadas.

3.3 Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios:

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	%
I. Calidad del proyecto	20%	Coherencia entre Objetivos-metodología-resultados del proyecto	5%
		Originalidad (actualidad y grado de innovación)	5%
		Aplicación científica y / o posiblemente industrial de los resultados del proyecto	5%
		Aporte para el país	5%
II. Complementariedad de la entidad peruana y alemana	30%	Pertinencia de las entidades: complementariedad de capacidades, infraestructura	10%
		Participación adecuada de investigadores jóvenes	10%
		Perspectiva de continuar la cooperación post proyecto	10%
III. Competencia del Equipo de investigadores	20%	Formación académica y experiencia en el tema	8%
		Producción científica – propiedad intelectual	8%
		Participación en redes	4%
IV. Características y potencial del intercambio	30%	Relevancia de las estancias para el proyecto – justificación y objetivos	15%
		Planificación, coherencia de las estancias	10%
		Fuentes de financiamiento del proyecto	5%

3.4 Publicación de resultados

La Dirección Ejecutiva del FONDECYT aprobará, a través de Resolución Directoral, los resultados del Concurso con las propuestas seleccionadas y accesorias (si fuere el caso) que serán publicadas en la página web de CIENCIACTIVA www.cienciaactiva.gob.pe . Los resultados son definitivos e inapelables.

El FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará (vía correo electrónico) los resultados del concurso al Investigador Principal y solicitará una copia su DNI vigente.

FONDECYT quedará facultado a otorgar financiamiento a los accesorios en caso hayan renunciado al cofinanciamiento o se deje sin efecto la selección de postulantes.

3.5 Contrato

El contrato será suscrito entre el FONDECYT y el Investigador Principal de la propuesta y se sujetará a lo previsto en las presentes bases.

Antes de la suscripción del contrato, de estimarlo conveniente, el FONDECYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los certificados o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la selección del postulante. Asimismo, el FONDECYT se reserva el derecho de exigir la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del Contrato.

FONDECYT podrá declarar seleccionados a los accesorios en orden de mérito según su disponibilidad presupuestal.

FONDECYT efectuará el primer desembolso del financiamiento, una vez que el Investigador Principal indique el número de cuenta bancaria y código interbancario para que FONDECYT efectúe el depósito en cuenta del primer desembolso.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

4.1 Obligaciones del Investigador Principal

- 4.1.1 Realizar el curso virtual “Conducta Responsable en Investigación”, disponible en el link <http://www.cri.andeanquipu.org/index.php/es/>, antes del desembolso de la primera o única armada, según corresponda.
- 4.1.2 Cumplir con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- 4.1.3 Dirigir todas las comunicaciones relacionadas a la propuesta al Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM).
- 4.1.4 Adquirir el seguro de viajes y asumir los gastos adicionales que se generen sobre los pasajes después de expedidos por causas no cubiertas por dicho seguro.
- 4.1.5 Devolver al FONDECYT los montos no rendidos.
- 4.1.6 Informar al Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) los

Investigadores Junior que se pudiesen incorporar, presentando el documento de respaldo del asesor de tesis respectivo, asimismo deberá asegurarse que estos investigadores estén registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA.

- 4.1.7 Los cambios en la ejecución de la propuesta se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por el FONDECYT. La utilización o reasignación de saldos entre partidas presupuestales requiere la aprobación de la USM.
- 4.1.8 Hacer constar en forma y lugar visible el auspicio del CONCYTEC y CIENCIACTIVA, siguiendo los lineamientos de imagen corporativa señalados por la USM, quienes facilitarán los logotipos y manual de marca para el correcto y adecuado uso de la marca institucional CIENCIACTIVA.

4.2 Resolución de Contrato

Son causales de resolución del contrato, las siguientes:

- 4.2.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución de la propuesta.
- 4.2.2 Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el convenio o contrato.
- 4.2.3 Si las actividades de movilización no fueran realizadas dentro de las fechas programadas en el contrato, sin la debida justificación informada de manera formal y oportuna al FONDECYT.
- 4.2.4 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- 4.2.5 Si el Investigador Principal lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto del financiamiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del Código Civil.

4.3 Incumplimientos

- 4.3.1 La no presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido resultará se considere al Investigador Principal seleccionado no elegible para ningún concurso gestionado por CONCYTEC/FONDECYT por los siguientes 5 años.
- 4.3.2 El FONDECYT podrá suspender temporal o definitivamente los pagos si constata que la propuesta no se desarrolla satisfactoriamente o que el seleccionado ha incumplido total o parcialmente sus obligaciones. En estos casos, FONDECYT dispondrá las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que identifique o para poner término anticipado al contrato.
- 4.3.3 Agotado el trámite administrativo con el Investigador Principal que incumpla el contrato y las presentes Bases, la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación del financiamiento.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases y, de otro lado, los casos no previstos serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT.
- SEGUNDA Los seleccionados estarán sujeta además a los procedimientos de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad, de de 2016

**Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-**

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como Autoridad Competente de
(razón social de la Entidad de Respaldo y dependencia de ser el caso) para presentar a
..... (Nombre y Apellidos del Investigador Principal), con DNI
....., quien es responsable del Proyecto de Investigación titulado
..... (Título del Proyecto) en colaboración con
..... (Nombre de la Entidad Alemana), quien cumple con los
requisitos establecidos en las bases del concurso “**Estancias en Cooperación con DAAD
– Alemania, 2016-01**”.

En este sentido, la Entidad se compromete a otorgar la licencia al Investigador Principal por concepto de la(s) estancia(s) y a reincorporarlo a sus actividades laborales una vez concluida(s) la(s) misma(s).

Asimismo, hago de su conocimiento que en el caso que la propuesta resulte seleccionada, el cheque o depósito bancario por concepto del financiamiento se girará a nombre del Investigador Principal y que reconoceremos a la firma.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCION



ANEXO 2

DECLARACION JURADA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Yo,(nombres y apellidos), identificado con DNI/Documento de Identidad N°, domiciliado en, de nacionalidad; tengo el cargo de en (*razón social de la institución y dependencia*).

Me desempeñaré como **INVESTIGADOR PRINCIPAL** de la propuesta en el marco del Proyecto de Investigación titulado (Título del Proyecto) en colaboración con (Nombre de la Entidad Alemana) para participar en el Concurso **“Estancias en Cooperación con DAAD – Alemania, 2016-01”**.

Declaro bajo juramento que:

- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- No soy funcionario ni servidor público de FONDECYT o CONCYTEC ni lo he sido hace un (1) año anterior a la postulación.
- No tengo incumplimientos de obligaciones contractuales con FONDECYT/CONCYTEC
- El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- La información presentada en la propuesta es original y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este Concurso y libero de toda responsabilidad al FONDECYT en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Reglamento respectivo de Subvenciones, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de año 2016.

 FIRMA DEL INVESTIGADOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI N°
 CARGO EN LA ENTIDAD QUE REPRESENTA



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

ANEXO 3
DOCUMENTO DE PRESENTACION O RESPALDO INVESTIGADOR JUNIOR
(para el tesista que está identificado al momento de la postulación)

Ciudad, de de 2016

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de
(indicar su cargo en la institución) para presentar a
..... (nombres y apellidos del
tesista) alumno/egresado de la carrera/especialidad
..... de la Universidad (razón social)
..... que se desempeñará como
tesista a fin de participar en el Concurso “**Estancias en Cooperación con DAAD –**
Alemania, 2016-01”.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL ASESOR DE TESIS)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCION
TELEFONO
CORREO ELECTRONICO